Cumplimiento Auto de fecha 26 de noviembre de 2021 - Nulidad y Restablecimiento del Derecho 2019002800

3 mensajes

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com> 19 de enero de 2022, 14:36
Para: jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doctor
JORGE LUIS LIMA NAVARRO
Juez Tercero Del Circuito Judicial Administrativo Zipaquirá
E. S. D.

RADICACIÓN:	**25899-33-33-003-2019-00028-00**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	Alexandra Bustos Forero y otros
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ, identificado con la cédula 2.135.953 de Palmas del Socorro, Santander, portador de la tarjeta profesional No. 171.207 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del Municipio de Zipaquirá, debidamente reconocido dentro del proceso de la referencia, en ejercicio de las facultades y dentro del término otorgado me permito dar cumplimiento al auto de fecha 26 de noviembre de 2021, para lo cual, aporto el correo electrónico remitido por la Secretaria de Educación del Municipio de Zipaquirá.

--
Atentamente,

JULIO CÉSAR PAINCHAULT PÉREZ
Abogado

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo podrá ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibida por la leyes colombianas y su uso sin autorización podrá acarrear las sanciones previstas en estas.

4 archivos adjuntos

- **Gmail - Solicitud de documentos 2019-0028-00.pdf** 217K
- **RESOLUCIONES Y ACTAS DE POSESIÓN UNIFICADO.pdf** 9485K
- **HISTORIAS LABORALES_DOCENTES.pdf** 11948K
- **Decreto 005 y 006 de 2010 (1).pdf** 2376K

Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira 19 de enero de 2022, 16:04
<jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: "JULIOPAINCHAULT@GMAIL.COM" <JULIOPAINCHAULT@gmail.com>

Buena tarde,

Revisados los adjuntos, se observa un problema con el denominado HISTORIAS LABORALES.

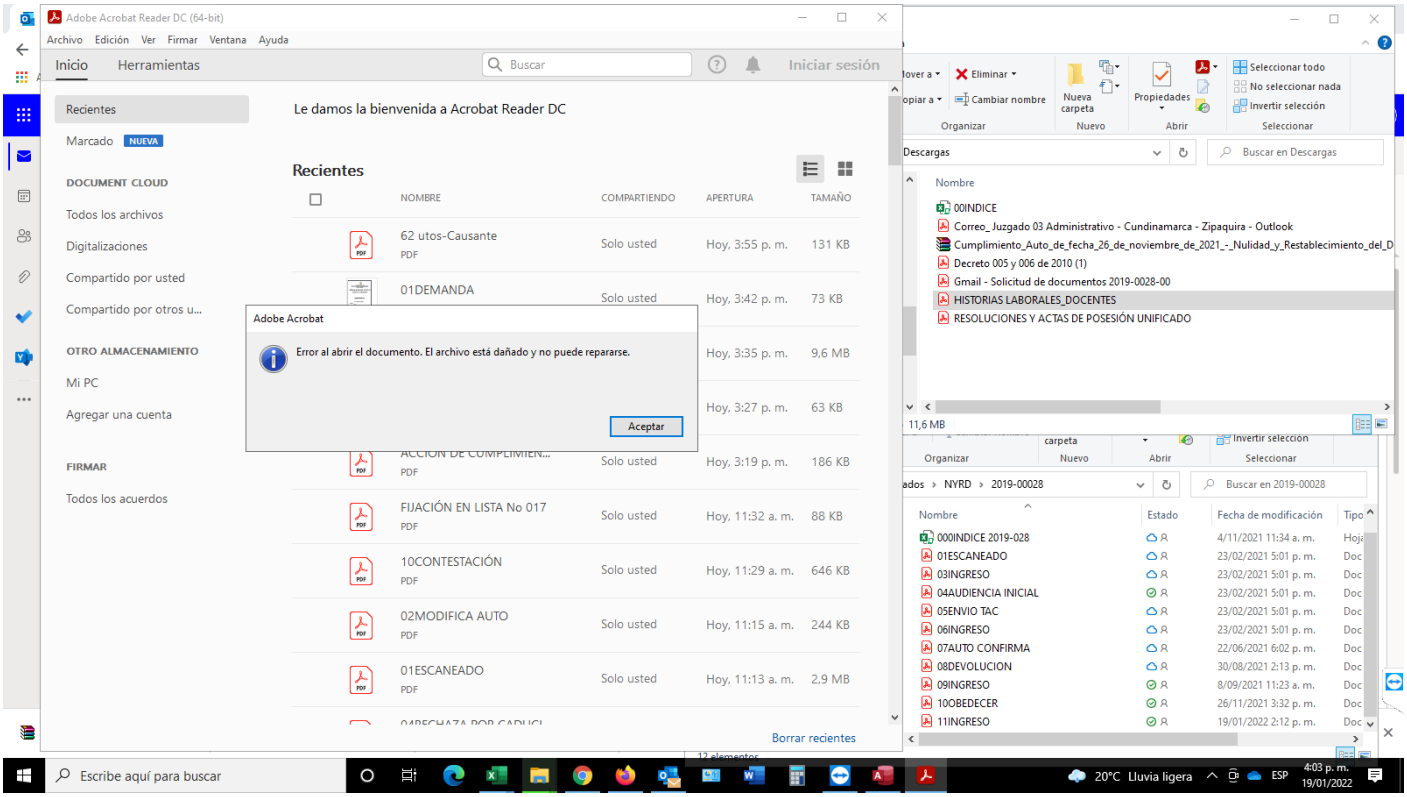

OMAR ANTONIO BUSTOS PINEDA
Secretario

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA	***JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA***

De: Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de enero de 2022 2:36 p. m.
Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Cumplimiento Auto de fecha 26 de noviembre de 2021 - Nulidad y Restablecimiento del Derecho 2019002800

[Texto citado oculto]

Julio Cesar Painchault Perez <juliopainchault@gmail.com> 8 de febrero de 2022, 12:49
Para: Juzgado 03 Administrativo - Cundinamarca - Zipaquira <jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Amablemente me permito remitir, una vez más, los documentos que no pudieron ser abiertos por su despacho, para los fines pertinentes.

Le deseo un excelente día, quedo atento, muchas gracias.

Libre de virus. www.avast.com

[Texto citado oculto]

Libre de virus. www.avast.com

2 archivos adjuntos

HISTORIAS LABORALES_DOCENTES (1).pdf
19642K

CERTIFICADOS DE SALARIOS COMPRIMIDO.pdf
4879K